

RESOLUCIÓN N° 117/18

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes celebrará sus sesiones extraordinarias los días miércoles a las 10 horas.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Designación Día y Hora para la Sesión Extraordinaria